

Administración Local

Ayuntamientos

BARRIOS DE LUNA, LOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L. y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada, en sesión de 22 de diciembre de 2016 del Pleno del Ayuntamiento, al [Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017](#), al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública (anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 245, de 28 de diciembre de 2016), se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2017 a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	219.443,00
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.677,00
4	Transferencias corrientes	62.954,00
5	Ingresos patrimoniales	17.083,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	38.843,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	350.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	97.243,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	145.530,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	9.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	74.285,00
7	Transferencias de capital	23.642,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	350.000,00

Conjuntamente han sido aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local ha sido aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

A) Personal Funcionario

A1) Funcionario de carrera con habilitación de carácter estatal

Nº total: 1

Denominación: Secretario-Interventor

Grupo: A2

C.D.: 26

Forma provisión: Concurso

Situación: Propiedad

Funciones: Secretario-Interventor-Tesorero

Cuerpo-escala: F.H.C.N.

B) Personal Laboral

B1) Laboral fijo: ninguno

B2) Laboral temporal

Nº total	Denominación	Ret.	Titulación	Forma provisión	Funciones	Periodo	Jornada
3	Operario-Peón S.M.	S/C	Bases Convoc.	Concurso/O.P.E.	Peón	6 meses	Completa
1	Limpiadora	S/C	Bases Convoc.	Concurso/O.P.E.	S. limpieza	anual	2 horas/día
1	Técnico de Turismo	S/C	Dipl. Turismo	Concurso/O.P.E.	Oficina Turismo	3 meses	Completa

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, R.B.R.L., se publican las retribuciones de los miembros de la Corporación.

a) Con dedicación exclusiva: Ninguno

b) Con dedicación parcial: Ninguno

c) Asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación/Indemnización servicios: 60 €/Alcalde y Concejales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Los Barrios de Luna, a 23 de febrero de 2017.–El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

7003